

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (Acuerdo PCSJA18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., 22/06/2021

Rad.: 1100140030612021-00106-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta los citatorios de notificación personal enviados que trata el artículo 291 del C.G.P., respecto de los demandados Soluciones City óptica S.A.S.

Por otro lado, previo a tener por notificados a los demandados en los términos establecidos en el artículo 292 del CGP., se requiere a la apoderada de la parte actora, se sirva allegar al plenario los avisos de notificación acompañados de la copia informa de la providencia a notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 044 fijado hoy 23/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria